



Asunto: Informe jurídico para la modificación de las tarifas de la tasa 9.04. “Inscripción en procesos de selección de personal convocados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o sus Organismos Autónomos”, contempladas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. Objeto

El objeto del presente informe es proceder a la adaptación de la tasa autonómica por la inscripción en procesos selectivos, regulada en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, mediante una modificación de su tarifa que permita contemplar de forma expresa la nueva clasificación profesional derivada de la creación del grupo del Grupo B, efectuada por artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 mayo de Función Pública, motivada en virtud del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. De esta forma la exigencia de las diferentes tarifas quedaría alineada con la estructura de grupos vigente en la actualidad.

2. Marco normativo

Desde el punto de vista de la exigencia normativa para su regulación, el artículo 133.2 de la Constitución Española reconoce la potestad de las Administraciones para establecer prestaciones patrimoniales de carácter público en los términos previstos legalmente, lo que refuerza la necesidad de cobertura normativa adecuada cuando se configuran o actualizan elementos esenciales de ingresos públicos como tasas o precios públicos.

Si se desciende a un plano más concreto, la ya citada Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja proporciona en su artículo 36 y concordantes la cobertura legal para la configuración y configuración cuando proceda de los supuestos y cuantías de ingresos públicos incluidos en su ámbito.

Resulta importante, asimismo, traer a colación lo regulado en Ley 4/2005, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuyos artículos 33 a 41 se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, imponiendo exigencias de formación del expediente, informes y trámites procedimentales como garantía de legalidad, especialmente relevantes cuando se modifican normas reglamentarias con impacto público

De forma concreta, y en relación con la creación de una nueva tarifa dentro de la tasa 9.04. “Inscripción en procesos de selección de personal convocados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o sus Organismos Autónomos”, contemplada en la Ley 6/2002, como ya se ha indicado, la necesidad surge a partir de la aprobación de Ley 9/2023, de 5 de mayo, y la creación de una nueva categoría profesional enmarcada en el grupo B.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/099245	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2026/0794202	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio de la Escuela Riojana de Administración Pública		Emma Vidorreta Berdonces	20/08/2026 11:20:59	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: KDAGXY8ESXNMFFT	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			20/08/2026 11:21:06	

No obstante, de conformidad con lo redacción de la disposición transitoria segunda, la plena efectividad del nuevo sistema de estructuración de la función pública riojana se producirá cuando se termine el necesario proceso de integración regulado en la ley y hasta ese momento, se mantendrá la correspondencia con los cuerpos y escalas regulados en la Ley 3/1990, de 29 de junio, de las ofertas de empleo público ya aprobadas y con procesos selectivos pendientes de convocar, así como de las que se puedan ir aprobando después de su entrada en vigor.

En este sentido, ya publicado el Decreto 9/2026, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento y se determina la integración en los cuerpos y escalas creados por la Ley 9/2023, de 5 de mayo, a medida que se vayan produciendo las integraciones de los actuales funcionarios en los concretos nuevos cuerpos o escalas, las convocatorias de plazas se realizarán o, en su caso, terminarán, con la correspondencia y adecuación necesaria con dichos nuevos cuerpos o escala.

Cabe indicar asimismo que, a la espera de la correspondiente integración, y derivados de las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2023 a 2026, quedarían pendientes de convocar 9 procesos selectivos, 6 correspondientes a la modalidad de turno libre y 3 a la de promoción interna, con los que cubrir un total de 114 plazas y con una previsión de personas aspirantes alrededor de 1.200.

En esta lógica, si la tarifa de una tasa de inscripción en procesos selectivos estaba diseñada conforme a una estructura de grupos anterior y que en breve quedará modificada a medida que se vayan produciendo los procesos de integración, la adaptación para incorporar un nuevo grupo de clasificación opera como una necesaria actualización normativa de la tarifa que exige instrumento modificativo expreso para evitar desajustes entre la realidad clasificatoria y el cuadro tarifario. De forma taxativa, la actual configuración de las tarifas contempladas en la tasa 9.04, es la siguiente:

Tarifa

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

1. Inscripción en pruebas de acceso

1.1. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo A1, o como laboral al Grupo A: 30,49 €.

1.2. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo A2, o como laboral al Grupo B: 22,87 €.

1.3. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo C1, o como laboral al Grupo C: 15,27 €.

1.4. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo C2, o como laboral al Grupo D: 11,43 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/099245	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2026/0794202
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio de la Escuela Riojana de Administración Pública	Emma Vidorreta Berdonces		20/08/2026 11:20:59	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: KDAGXY8ESXNMFFT	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		20/08/2026 11:21:06

1.5. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo E, Agrupaciones Profesionales, o como laboral al Grupo E: 9,14 €.

Por lo tanto, es necesario la inclusión una nueva tarifa y específica para el Grupo B, diferenciada de las ya existentes en relación al resto de subgrupos, si bien calculada a partir de los importes correspondientes a los subgrupos A2 y C1 por encontrarse el nuevo grupo de calificación en una posición intermedia.

3. Propuesta de modificación

En conclusión, se puede afirmar que resulta jurídicamente procedente sostener que la aparición de un nuevo grupo de clasificación relevante para el acceso a la función pública debe reflejarse mediante la modificación expresa de la tarifa existente para preservar la coherencia del sistema y la seguridad jurídica del obligado al pago, evitando integraciones implícitas o analógicas que desdibujen el cuadro tarifario vigente,

De esta forma, se propone la siguiente redacción para la tasa 9.04. "Inscripción en procesos de selección de personal convocados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o sus Organismos Autónomos", recogida en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a saber:

Tarifa

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

1. Inscripción en pruebas de acceso

1.1. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo A1, o como laboral al Grupo A: 30,49 €.

1.2. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo A2, o como laboral al Grupo B: 22,87 €.

1.3. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Grupo B: 19,07 €.

1.4. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo C1, o como laboral al Grupo C: 15,27 €.

1.5. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo C2, o como laboral al Grupo D: 11,43 €.

1.6. Por la inscripción en pruebas selectivas para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo E, Agrupaciones Profesionales, o como laboral al Grupo E: 9,14 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/099245	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2026/0794202	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio de la Escuela Riojana de Administración Pública		Emma Vidorreta Berdonces	20/08/2026 11:20:59	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: KDAGXY8ESXNMFFT		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	20/08/2026 11:21:06	